



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

---

## DISPOSICIÓN SGCA N° 225/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT N° 568/2015, su modificatoria-Resolución N°88/2016, 80/2016 y 91/2016, el Expediente Administrativo MPT0007 3/16, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, al Departamento de Tecnología e Informática, una caja chica por un monto de dos mil (2.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 10 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 22/100 (\$ 19.366,22.-).



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

